



Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014

Preguntas Frecuentes

¿Qué es el Servicio Profesional Electoral?

- El Servicio Profesional Electoral (SPE) es un sistema civil de carrera del Instituto Federal Electoral cuyo propósito es reclutar, formar, y desarrollar las cualidades profesionales del personal que realiza la función pública electoral, y su actuación se rige bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, mérito e igualdad de oportunidades.
- El SPE está compuesto por los procesos de planeación y evaluación, ingreso, formación y desarrollo profesional, evaluación del desempeño, promoción e incentivos y procedimiento disciplinario.
- En cuanto al ingreso, el SPE tiene como propósito dotar a la institución de personal calificado para asegurar el desempeño profesional de sus actividades.
- El SPE está regulado por las disposiciones normativas establecidas en el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (COFIPE) y el *Estatuto del Servicio Profesional y del Personal del Instituto Federal Electoral*.


¿Qué es el Concurso Público?

- El Concurso Público es la vía primordial para el ingreso al SPE de acuerdo a lo establecido por el *Estatuto del Servicio Profesional y del Personal del Instituto Federal Electoral* y los Lineamientos en la materia.
- Consiste en un Conjunto de procedimientos (examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas) que aseguran la selección de aspirantes calificadas para ocupar cargos y puestos vacantes exclusivos del SPE.


¿Quiénes pueden participar en el Concurso Público?

De conformidad con los *Lineamientos del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, como medida especial de carácter temporal*, aprobados por el Consejo General del IFE el 29 de agosto de 2013, sólo podrán postularse para ocupar vacantes del SPE:

- @ Mujeres integrantes del SPE.
- @ Personal administrativo o auxiliar del IFE del sexo femenino.
- @ Ciudadanas interesadas en formar parte del SPE.

 **¿Por qué es un concurso exclusivo para mujeres?**

El Concurso está orientado excepcionalmente a la participación exclusiva de mujeres, como una medida especial de carácter temporal; esta decisión fue votada por unanimidad por el Consejo General del IFE, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, a fin de lograr la igualdad efectiva entre géneros en el mediano plazo, disminuyendo la actual distribución del 78.20% de personal masculino y 21.80% de personal femenino que ocupa un cargo o puesto del SPE.

 **¿El hecho de que sea un Concurso exclusivo para mujeres es discriminatorio?**

No. Se trata de una medida especial de carácter temporal encaminada a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres para lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada (se conoce también como acción afirmativa).

Esta medida da cumplimiento a diversas convenciones que México ha suscrito, como la de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), donde se establece que los Estados deberán adoptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre hombres y mujeres.

Además, de acuerdo con el artículo 5, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, no se considerarán conductas discriminatorias las acciones legislativas, educativas o de políticas públicas positivas o compensatorias que sin afectar derechos de terceros establezcan tratos y oportunidades diferenciados con el objeto de promover la igualdad real de oportunidades.

 **¿Cuándo se publicará la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014?**

Está previsto que la Segunda Convocatoria se publique el 4 y 13 de abril en los siguientes medios:

- @ [Página de Internet del IFE.](#)
- @ [Un diario de circulación nacional \(El Universal\).](#)
- @ [En uno de los principales periódicos de los 31 estados.](#)
- @ [En los estrados de las juntas locales y distritales ejecutivas del IFE.](#)

Asimismo, se podrá difundir a través de los siguientes medios:

- Invitación individualizada a las mujeres pertenecientes al SPE.
- Instituciones de mujeres nacionales y estatales.
- Instituciones de educación superior.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- A través del micrositio del IFE "Género y Democracia".
- En las redes sociales oficiales del Instituto (*Facebooky Twitter*).

¿Cuánto dura el periodo de difusión?

De acuerdo con los Lineamientos que regulan el Concurso Público, el periodo de difusión será de 10 días naturales; en este sentido, se tiene previsto que el periodo de difusión se realice del 4 al 13 de abril del año en curso.

¿Cuándo iniciará el registro e inscripción de aspirantes?

El registro e inscripción iniciará una vez que concluyan los 10 días de difusión de la Convocatoria; plazo previsto en los Lineamientos del Concurso, esto es, la etapa de registro e inscripción de aspirantes comenzará el lunes 14 de abril y concluirá el miércoles 23 del mismo mes.

¿Dónde se puede inscribir una aspirante?

El registro e inscripción se podrá realizar desde cualquier lugar a través de una computadora que esté conectada a internet. Para ello es necesario que la aspirante ingrese a la página de Internet del IFE: www.ife.org.mx e ingrese a la liga del Concurso Público, en este lugar las aspirantes encontrarán una liga que las llevará a la página habilitada para efectuar su registro e inscripción.

¿Las aspirantes se pueden inscribir en cualquier día y en cualquier momento?

Si, en virtud de que el registro e inscripción es "en línea", se podrá ingresar a cualquier hora del día, siempre y cuando sea dentro del periodo establecido para tal efecto. No obstante, se recomienda que para evitar contratiempos, las aspirantes lo realicen oportunamente pues en caso de que se realice los últimos días existe el riesgo de que el sistema se encuentre saturado.

¿Habrá quien auxilie a las aspirantes en el registro?

Para facilitar esta actividad la DESPE desarrolló un *Tutorial y una Guía de Usuario* que se podrán consultar a partir del 13 de abril en la sección del Concurso Público de la página de Internet del IFE. Estas herramientas te mostrarán, paso a paso, cómo realizar tu registro e inscripción.

Además, con el propósito de atender cualquier duda relacionada con el Concurso, se podrá acudir a las oficinas de la DESPE¹, o a cualquiera de las 32 Juntas Locales Ejecutivas, en horarios de oficina (08:30 a 16:00 horas), para obtener ayuda.

La Dirección de Atención Ciudadana (IFETEL) también te brindará la orientación necesaria, para ello las aspirantes podrán marcar el siguiente número telefónico: 01 800 433 2000.

¿Qué requerimientos técnicos debe tener el equipo informático que utilice para mi registro e inscripción?


Los equipos de cómputo deben cumplir con las siguientes características técnicas:

Software

- Sistema Operativo: Windows XP SP3 o superior; MAC OS ver. 10.4 o superior
- Adobe Reader 8 o superior
- Navegador: Internet Explorer 6, FireFox 3.0, Safari 3 o versiones superiores

Hardware

- Procesador a 1.4 Ghz.
- Memoria RAM 256 MB
- CPU a 350 Mhz.
- Resolución de video recomendada 1024x768

 **¿Qué documentos se recomienda tengan las aspirantes al momento de registrarse e inscribirse?**

Es deseable que al momento de ingresar al Sistema de Registro, las aspirantes cuenten con el tiempo suficiente para llevar a cabo su registro e inscripción (mínimo una hora); asimismo las aspirantes deberán tener a la mano la siguiente información y/o documentación:

- ✓ **Una cuenta de correo electrónico.**
- ✓ **Documentos oficiales personales u otros datos** (CURP; Credencial para votar; RFC; número de teléfono particular, celular, de trabajo o donde se pueda localizar a la aspirante)
- ✓ **Documentos oficiales de escolaridad** (para aspirantes que concursan por un puesto de nivel técnico, documentos que acrediten estudios de nivel Media Superior, para aspirantes que concursan por un cargo de nivel Directivo, documentos que acrediten estudios de nivel licenciatura y/o superior).
- ✓ **Documentos que contengan información relativa a tu experiencia laboral** (recibos de pago o nómina; constancias de trabajo, de sueldos, salarios; recibos de honorarios; contratos; información de la empresa o institución donde laboras o laboraste, el cargo o nombramiento. Es importante que las aspirantes conozcan las fechas de sus periodos laborales).

 **¿Tiene que entregar algún documento para registrarse e inscribirse? ¿Dónde se entregan?**

No. En la etapa de registro e inscripción de aspirantes no será necesario que entregues ningún documento. En esta etapa del Concurso solamente deberás capturar la información que el Sistema de Registro te solicite.

Los documentos originales se solicitarán únicamente a las aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos generales y técnico-electorales. La DESPE informará la fecha, hora, lugar y documentos que la aspirante deberá presentar a fin de que acredite el cumplimiento de requisitos previstos en la normativa del Concurso.

¿Qué requisitos se deben cubrir para inscribirse en el Concurso?

La normativa que regula el Concurso establece que las aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I Ser ciudadana mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- III No haber sido registrada como candidata a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;
- IV No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún Partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- V No estar inhabilitada para ocupar municipal; cargo o puesto público federal, local o municipal;
- VI No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- VII Acreditar el nivel de educación media superior, para quienes deseen pertenecer al Cuerpo de Técnicos;
- VIII Para quienes desean pertenecer al Cuerpo de la Función Directiva, acreditar que cuentan con título o cédula profesional, y
- IX Contar con los conocimientos y la experiencia profesional requeridos en la Convocatoria correspondiente, para el desempeño adecuado de sus funciones.

De manera adicional, será requisito para las aspirantes que pertenezcan a la estructura del SPE que no se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Que hayan sido sujetas a una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha de registro.
- II. Que hayan obtenido una calificación menor a 7.0 en la última evaluación del desempeño.

En caso de que las aspirantes no cuenten con la calificación de la evaluación del desempeño por haberse inconformado ante la autoridad competente del Instituto, la DESPE tomará en cuenta las calificaciones obtenidas en las evaluaciones inmediatas anteriores.

En el caso de aspirantes que no pertenezcan a la estructura del SPE será requisito no encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Que hayan sido sancionadas con destitución en su calidad de Servidora de pública en los tres años inmediatos anteriores.
- II. Que siendo trabajadoras de la rama administrativa del IFE, hayan sido sujetas a una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha de registro.

Cabe señalar que si durante el desarrollo del Concurso alguna de las aspirantes deja de cumplir con los requisitos precitados, sus resultados serán nulos y serán descalificadas del Concurso.

¿Qué nivel de escolaridad se requerirá en esta ocasión para concursar?

Para la Segunda Convocatoria será indispensable que la aspirante acredite la escolaridad conforme a los datos que se señalan en los cuadros siguientes:

En cargos y puestos adscritos en Juntas Locales Ejecutivas

Núm.	Cargo/puesto sujeto a Concurso	Cuerpo al que pertenece	Nivel de escolaridad requerido
1	Vocal Ejecutiva	Cuerpo de la función Directiva	Título o cédula profesional de nivel licenciatura
2	Coordinadora Operativa	Cuerpo de Técnicos	Media Superior (no obstante es preferible que las aspirantes cuenten con estudios de nivel Licenciatura)
3	Jefa de Monitoreo a Módulos	Cuerpo de Técnicos	
4	Jefa de Cartografía Estatal	Cuerpo de Técnicos	
5	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	Cuerpo de Técnicos	

En cargos y puestos adscritos en Juntas Distritales Ejecutivas

Núm.	Cargo/puesto sujeto a Concurso	Cuerpo al que pertenece	Nivel de escolaridad requerido
1	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Cuerpo de la función Directiva	Título o cédula profesional de nivel licenciatura
2	Vocal de Organización Electoral	Cuerpo de la función Directiva	Título o cédula profesional de nivel licenciatura
3	Vocal del Registro Federal de Electores	Cuerpo de la función Directiva	Título o cédula profesional de nivel licenciatura
4	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	Cuerpo de Técnicos	Media Superior (no obstante es preferible que las aspirantes cuenten con estudios de nivel Licenciatura)

En cargos adscritos en Oficinas Centrales

Núm.	Cargo/puesto sujeto a Concurso	Cuerpo al que pertenece	Nivel de escolaridad requerido
1	Subdirectora de área (adscrita en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica)	Cuerpo de la función Directiva	Título o cédula profesional de nivel licenciatura
2	Jefa de Departamento (adscrita en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica)	Cuerpo de la función Directiva	Título o cédula profesional de nivel licenciatura
3	Subdirectora de área (adscrita en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores)	Cuerpo de la función Directiva	Título o cédula profesional de nivel licenciatura
4	Jefa de Departamento (adscrita en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores)	Cuerpo de la función Directiva	Título o cédula profesional de nivel licenciatura

¿Cuántas y qué tipo de plazas se concursan en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014?

En total son 99 plazas vacantes incluidas en la Segunda Convocatoria. A manera de resumen se presenta el siguiente cuadro:

Núm.	Cargo/puesto sujeto a Concurso	Número de vacantes
1	Vocal Ejecutiva	1
2	Coordinadora Operativa	1
3	Jefa de Monitoreo a Módulos	1
4	Jefa de Cartografía Estatal	2
5	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	1
6	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	29
7	Vocal de Organización Electoral	20
8	Vocal del Registro Federal de Electores	12
9	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis	14
10	Subdirectora de área (adscrita en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica)	1
11	Jefa de Departamento (adscrita en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica)	11
12	Subdirectora de área (adscrita en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores)	1
13	Jefa de Departamento (adscrita en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores)	5
Totales		99

* Las adscripciones de los cargos y puestos sujetos a concurso se pueden consultar en el anexo "A" de este documento.

Nota importante

En el Concurso Público las aspirantes concursan por un cargo y **NO** por una adscripción específica. De esta manera, con base en la lista de aspirantes ganadoras la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral ofrece a cada aspirante ganadora una adscripción específica, y éstas deben expresar por escrito su aceptación o declinación al ofrecimiento realizado.

¿Por cuántas plazas se puede concursar en esta Convocatoria?

Las aspirantes solo podrán concursar por un cargo o puesto. Con el propósito de que la aspirante tenga la información necesaria que le permita elegir su mejor opción, se recomienda consultar el perfil de los cargos y puestos sujetos a concurso disponibles en el Anexo 2 de la Segunda Convocatoria del Concurso Público, en dicho documento se encuentran los datos relacionados con el nivel tabular y percepciones salariales de la plaza, los requisitos de escolaridad y experiencia laboral que se requieren, las competencias solicitadas para el cargo, así como la descripción general de los objetivos de dichas plazas.

¿Cuántas fases y etapas conforman la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014?

La Segunda Convocatoria se desarrollará en tres fases, con sus siguientes etapas:

I. Primera fase:

- a) Publicación y difusión de la Convocatoria y demás documentos que la regulan.
- b) Registro e inscripción de las aspirantes.
- c) Revisión curricular.

II. Segunda fase:


- d) Aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales.
- e) Cotejo y verificación de información con los documentos que la aspirante presente.
- f) Aplicación de la evaluación psicométrica por competencias.
- g) Aplicación de entrevistas.

III. Tercera fase:


- h) Calificación final y criterios de desempate.
- i) Designación de ganadoras.

 **¿Cuántos exámenes se aplicarán?**


En la Segunda Convocatoria se aplicará únicamente un examen de conocimientos denominado *“Examen de conocimientos generales y técnico-electorales”*. Con el propósito de facilitar su aplicación y dado el número de reactivos que lo conforman, la aplicación se realizará en dos días. En el primer día se aplicará la parte correspondiente a Conocimientos Generales, y al siguiente día se aplicará la parte correspondiente a Conocimientos Técnico-Electorales. El número de reactivos que conforman el examen está en función del cargo solicitado y está contenido en la Convocatoria respectiva.

 **¿Se puede aplicar el examen en una fecha distinta?**


No, en ningún caso habrá prórroga para realizar el examen en fecha extemporánea, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole. Las aspirantes deberán asistir puntualmente en el lugar, fecha y hora previamente establecidos por la DESPE, exhibiendo su comprobante de inscripción y acreditando su identidad mediante la exhibición de alguna de las identificaciones oficiales.

 **¿Si la aspirante es funcionaria del SPE tendrá que presentar el examen de conocimientos generales?**

Si. En los anteriores Concursos celebrados antes de 2010, el examen de conocimientos generales se aplicaba únicamente para los aspirantes externos; es decir, aquellos que no eran miembros del SPE. Actualmente y en igualdad de circunstancias, todas las aspirantes que se inscriban al Concurso deberán presentar el Examen de Conocimientos Generales y Técnico-Electorales.

 **¿Si la aspirante es funcionaria del SPE, será considerada como aspirante interna?**

Para este Concurso no existen aspirantes internas y externas. El Concurso Público busca privilegiar en todo momento igualdad de oportunidades para todas las aspirantes.

 **¿Qué tipo de documentos se pueden consultar para participar en la Convocatoria? ¿Dónde se pueden consultar?**


A partir del viernes 4 de abril la DESPE tendrá disponible, en la página de Internet del IFE los siguientes documentos:

- i. Lineamientos del Concurso Público 2013 – 2014.
- ii. Declaratoria de vacantes del SPE incluidas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.
- iii. Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.
- iv. Perfiles de los cargos y puestos sujetos a concurso.
- v. Guía de estudio para el Examen de Conocimientos Generales.
- vi. Guías de estudio para los exámenes de Conocimientos Técnico-electorales.
- vii. Folleto con información general para las aspirantes.

Adicionalmente en la liga del Concurso se ofrecerá material de consulta para la aspirante, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, por citar algunos de ellos.

 **¿Si una aspirante participó en la Primera Convocatoria y no resultó ganadora, puede volver a participar en esta Convocatoria?**

Sí. Se puede volver a inscribirse en la Segunda Convocatoria, aclarando que en esta nueva convocatoria deberá satisfacer los requisitos establecidos y cubrir todas y cada una de las fases y etapas que la conforman.

 **¿La publicación señala que es un Concurso temporal, ¿esto quiere decir la contratación es por honorarios o temporal?**

No. El carácter temporal aplica exclusivamente al procedimiento del Concurso, es decir, el hecho de que sólo puedan participar mujeres, constituye una medida transitoria o temporal. Sin embargo, quien resulte ganadora y obtenga una plaza en este Concurso, formará parte de la estructura ocupacional del Servicio Profesional Electoral y obtendrá una plaza presupuestal.

Anexo "A"

Plazas vacantes en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2013-2014

Juntas Locales Ejecutivas

Vocal Ejecutiva

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California Sur	Junta Local Ejecutiva	La Paz

★ Nota: La vacancia de esta plaza está sujeta a la notificación de la resolución de invalidez de su actual titular, por parte del ISSSTE.

Coordinadora Operativa

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Tabasco	Junta Local Ejecutiva	Villahermosa

Jefa de Monitoreo a Módulos

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Campeche	Junta Local Ejecutiva	Campeche

Jefa de Oficina de Cartografía Estatal

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Michoacán	Junta Local Ejecutiva	Morelia
2	Morelos	Junta Local Ejecutiva	Cuernavaca

Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Puebla	Junta Local Ejecutiva	Puebla

Juntas Distritales Ejecutivas

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California	03	Ensenada
2	Baja California	06	Tijuana
3	Baja California Sur	01	Santa Rosalía
4	Chiapas	01	Palenque
5	Chiapas	03	Ocosingo
6	Chiapas	07	Tonalá
7	Chihuahua	05	Delicias
8	Distrito Federal	09	Ciudad de México (Venustiano Carranza)
9	Distrito Federal	19	Ciudad de México (Iztapalapa)
10	Guanajuato	01	San Luis de la Paz
11	Guanajuato	05	León
12	Guerrero	04	Acapulco
13	Jalisco	03	Tepatitlán de Morelos
14	México	12	Ixtapaluca
15	México	36	Tejupilco de Hidalgo
16	Michoacán	05	Zamora de Hidalgo
17	Michoacán	09	Uruapan del Progreso
18	Nayarit	01	Santiago Ixcuintla
19	Nuevo León	02	Apodaca
20	Oaxaca	09	Santa Lucía del Camino
21	Oaxaca	11	Santiago Pinotepa Nacional
22	Puebla	14	Izúcar de Matamoros
23	Sinaloa	08	Mazatlán
24	Sonora	03	Hermosillo
25	Tabasco	01	Macuspana
26	Tamaulipas	01	Nuevo Laredo
27	Tamaulipas	08	Tampico
28	Veracruz	02	Tantoyuca
29	Yucatán	04	Mérida

Vocal de Organización Electoral

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Baja California	06	Tijuana
2	Campeche	02	Ciudad del Carmen
3	Chihuahua	03	Juárez
4	Chihuahua	04	Juárez
5	Distrito Federal	02	Ciudad de México (Gustavo A. Madero)
6	Durango	02	Gómez Palacio
7	Durango	03	Guadalupe Victoria
8	Guerrero	03	Zihuatanejo
9	Jalisco	17	Jocotepec
10	Jalisco	18	Autlán de Navarro
11	México	22	Naucalpan de Juárez
12	México	32	Xico
13	Nayarit	03	Compostela
14	Oaxaca	11	Santiago Pinotepa Nacional
15	Puebla	14	Izúcar de Matamoros
16	San Luis Potosí	01	Matehuala
17	San Luis Potosí	04	Ciudad Valles
18	Tamaulipas	04	H. Matamoros
19	Tamaulipas	06	Ciudad Mante
20	Veracruz	20	Acayucan

Vocal del Registro Federal de Electores

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Campeche	02	Ciudad del Carmen
2	Hidalgo	01	Huejutla de Reyes
3	Jalisco	08	Guadalajara
4	México	03	Atlacomulco de Fabela
5	Oaxaca	06	Heroica Ciudad de Tlaxiaco
6	Puebla	01	Huachinango de Degollado
7	Puebla	10	Cholula de Rivadavia
8	Puebla	14	Izúcar de Matamoros
9	Tabasco	02	Heroica Cárdenas
10	Veracruz	03	Tuxpan de Rodríguez Cano
11	Veracruz	13	Huatusco
12	Veracruz	18	Zongolica

Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis

Núm.	Entidad	Adscripción	Cabecera
1	Chiapas	04	Ocozocoautla de Espinosa
2	Chiapas	06	Tuxtla Gutiérrez
3	Chihuahua	01	Juárez
4	Coahuila	01	Piedras Negras
5	Durango	03	Guadalupe Victoria
6	Guerrero	08	Ayutla de los Libres
7	México	23	Valle de Bravo
8	Morelos	03	Cuautla
9	Nuevo León	03	General Escobedo
10	Nuevo León	10	Monterrey
11	Sonora	02	Nogales
12	Sonora	03	Hermosillo
13	Sonora	07	Navojoa
14	Tabasco	02	Heroica Cárdenas

Oficinas Centrales

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Núm.	Cargo/puesto
1	Subdirectora de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica
2	Jefa de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación no Formal
3	Jefa de Departamento de Diseño de Políticas de Colaboración
4	Jefa de Departamento de Vinculación con Órganos Desconcentrados
5	Jefa de Departamento de Diseño de Documentos Técnico Normativos
6	Jefa de Departamento de Métodos y Estrategias de Participación Democrática
7	Jefa de Oficina de Relaciones Institucionales y Convenios
8	Jefa de Departamento de Vinculación Interinstitucional
9	Jefa de Departamento de Investigación y Producción de Información
10	Jefa de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación
11	Jefa de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación Formal
12	Jefa de Departamento de Programación y Operación de Programas

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Núm.	Cargo/puesto
1	Subdirectora de Digitalización y Resguardo Documental
2	Jefa de Departamento de Integración de Avances
3	Jefa de Departamento de Desarrollo Conceptual
4	Jefa de Departamento de Procedimientos Operativos para la Actualización Cartográfica
5	Jefa de Departamento de Integración Automatizada de la Cartografía y Control de Calidad
6	Jefa de Departamento de Control y Seguimiento de Programas